

INFORME DE ACTIVIDADES

SUPERVISOR DEL CONTRATO	ISMAEL CABRERA SON
CARGO	ALMACENISTA GENERAL
N° PROCESO SECOP II	CO1.PCCNTR.9375211
CONTRATO	086 DE 2026
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA PARA LA VIGENCIA 2026
CONTRATISTA	JULIO CESAR VEGA PENA
N.I.T. / C.C.	12.277.982
FECHA DE SUSCRIPCION	05/03/2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	PAICOL – HUILA
FECHA DE INICIO	05/03/2026
PLAZO TOTAL	El contrato será ejecutado desde la suscripción del acta de inicio, en un plazo de Treinta (30) días o hasta agotar presupuesto. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y vigencia de Cuatro (4) meses más; sin embargo, el plazo en ninguna circunstancia podrá exceder el treinta (30) de diciembre del dos mil veintiséis (2026), de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación. Las partes podrán dar por terminado el contrato de forma anticipada sin que esto afecte los valores asegurados y la vigencia de las pólizas expedidas.
VALOR TOTAL	El valor del contrato es por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$38.205.235) M/CTE., equivalentes a 21,82 SMMLV para el año de aceptación de la oferta [2026]

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
2026000130	12 DE FEBRERO DE 2026	\$ 38.395.580

REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
2026000221	05 DE MARZO DE 2026	\$ 38.205.235

Como PERSONA NATURAL JULIO CESAR VEGA PENA, ejecutó el contrato de compraventa N°086 de 2026, relacionó el cumplimiento de las obligaciones especificas contenidas en la minuta las cuales son:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Entregar los elementos contratados de manera eficaz, eficiente y oportuna, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal o en el lugar dispuesto por el Supervisor del contrato, así como atender los requerimientos y demás solicitudes del supervisor en desarrollo del objeto	Cumple. Se realizó la entrega de la totalidad de los elementos contratados de manera oportuna, eficiente y eficaz en el lugar que fue dispuesto por el supervisor del contrato, se presenta el informe de actividades, así como la factura de venta de los elementos.

contractual. Presentar y entregar informes (cuenta de cobro y/o factura de venta) y soportar la relación de entrega a través de las facturas de acuerdo al contrato.	
2. Entregar los elementos contratados en los horarios dispuestos por el Supervisor del contrato.	En esta obligación se cumple con lo establecido, se entregaron los insumos eléctricos contratados en los horarios acordados por el supervisor del contrato. Cumple
3. Ofrecer insumos de buena calidad, y en todo caso responder por aquellos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad, dentro de las tres (03) días siguientes al reporte de la supervisión por parte del almacenista, sobre el particular.	Se hizo la entrega de los elementos siendo estos revisados en el sitio, verificando aspectos como la calidad de los materiales, así como el estado en que se encontraban en el momento de la entrega.
4. Asumir los costos de personal, transporte, fletes, cargue, descargue o similares que se ocasionen en razón del cumplimiento del objeto contractual a la Administración Municipal de Paicol, de igual manera mantener los precios ofertados.	Se ejecutó la entrega asumiendo como proveedor todos los costos que en ella incurrieron, manteniendo los precios que se ofertaron en el presupuesto.
5. Reportar inmediatamente al MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.	Para el periodo de ejecución de este contrato no se presentaron novedades ni anomalías.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.	Se dio cumplimiento con los plazos y compromisos establecidos evitando retrasos injustificados y actuando de manera oportuna.
7. No accederá peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho	En cumplimiento con los principios éticos y legales que rigen nuestra empresa no accedemos a peticiones o amenazas de individuos o entidades que actúen por fuera de la ley o que pretendan obligarnos a realizar u omitir un acto o hecho.
8. Si no se hubiere ejecutado el contrato en el plazo de ejecución, tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada.	El contrato se ejecutó dentro del plazo establecido, de tal manera no fue necesario liquidar ni liberar dineros a favor del municipio.
9. Responder por sus actuaciones y o misiones derivadas de la celebración del Presente contrato, y de la ejecución de este de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	Se ejecutó y se actuó de conformidad a la ley y dentro de los términos establecidos en el contrato.
10. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	Para la ejecución del objeto contractual no fue necesario el adicionar más obligaciones.

PERIODO	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO
05 DE MARZO AL 04 DE ABRIL	\$38.205.235	\$38.205.235	\$0

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL: El contratista acreditó cumplimiento del pago de aporte del Sistema Integral de Seguridad Social, así:

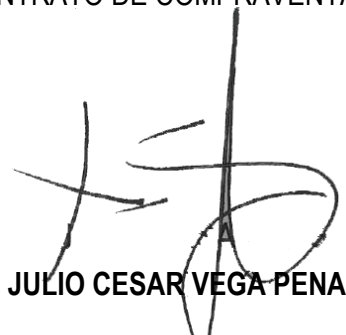
Pagos correspondientes al mes de marzo según planilla No 9500474869 relacionados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Marzo	\$ 256.300
PENSIÓN	Marzo	\$ 328.000
RIESGOS PROFESIONALES	Marzo	\$ 50.000
	TOTAL	\$634.300

Por medio de la presente, certifico de manera oficial que se ha llevado a cabo con total integridad y cumplimiento la ejecución de todas las obligaciones generales estipuladas y consensuadas en el marco del contrato suscrito.

Este riguroso cumplimiento se ha efectuado de manera minuciosa, manteniendo una estricta concordancia con las normativas y manuales de procedimientos establecidos por la entidad, los cuales se encuentran debidamente reglamentados por la legislación vigente en el momento preciso de la ejecución contractual.

Como Contratista del Municipio Paicol Huila y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 086 DE 2026.



JULIO CESAR VEGA PENA
Contratista

ANEXOS.





